



ACTA No. 001-GAML- 2023
SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los tres días del mes de enero del dos mil veintitrés, previa convocatoria se reúnen en la sala de sesiones de Alcaldía, el Concejo Municipal integrado por Lcdo. Rene Grefa Aguinda-Alcalde, y, los señores concejales: Lcdo. José Luis Morocho-Vicealcalde y la Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha. Además se cuenta con la presencia del Ab. Luis Fernando Patiño Pullaguari- Procurador Síndico, y la Ab. Mayra Cruz- Secretaria de Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Conocimiento del oficio Nro. 0043-LP-CON-GADML-2022-OF, de fecha 29 de diciembre del 2022 suscrito por el señor Concejal Leonardo Puraquilla, y autorización de la licencia sin remuneración.
4. Conocimiento del oficio Nro. 0042-JS-CON-GADML-2022-OF, de fecha 28 de diciembre del 2022, suscrito por el Concejal Tlgo. Jairo Salazar y autorización de las vacaciones anuales.
5. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de los integrantes del Concejo Municipal: El Alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda y los concejales: Lcdo. José Luis Morocho Copa-Vicealcalde, Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy, Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha. Estando presentes la mayoría del concejo, por ende existe quorum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Una vez constatado el quórum, el Alcalde Lcdo. Rene Grefa Aguinda, procede a instalar la Sesión Extraordinaria, siendo las catorce horas con treinta minutos (14h30).

TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. 0043-LP-CON-GADML-2022-OF, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL LEONARDO PURAQUILLA, Y AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN.- Con la autorización del señor alcalde y el concejo, se procede por secretaría a dar lectura al oficio Nro. 043-LP-CON-CML-2022, que en su parte pertinente dice: *"Leonardo Alonso Puraquilla- Concejel Rural del cantón Loreto, portador de la cédula de ciudadanía 1500820111, en ejercicio de los derechos consagrados en el artículo 61 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador, que trata sobre los derechos de los y las ecuatorianos de elegir y ser elegidos, ante usted comparezco digo y solicito: Desde el 15 de mayo del 2019 vengo desempeñando las funciones de Concejel Principal Rural del Cantón Loreto, provincia de Orellana, dignidad que ostento gracias a la confianza del pueblo loretano, quienes en las urnas de manera mayoritaria decidieron darme el respaldo popular para el desempeño de tan del delicadas funciones. Al acercarse un nuevo proceso electoral, con las a satisfacción de haber cumplido en gran parte la planificación con la cual inicié mi gestión como Concejel Principal, viendo la necesidad de continuar con esa ardua labor que es la de servir a nuestros conciudadanos y atento a la recomendación de una gran parte de nuestra población, he optado por aceptar por la reelección inmediata al mismo cargo, razón que me motiva a llegar a usted y por su intermedio al Concejo Municipal en Pleno, comunicarle que estaré ausentando de la institución municipal por 39 días, desde el 30 de diciembre del*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESION NRO. 001-GADML-2023

presente año hasta 06 de febrero de 2023, por lo que solicito se me autorice licencia sin sueldo correspondiente del mes antes señalado. Por lo expuesto señor alcalde disponga a quien corresponda se notifique a la señora Sonia Chongo-Concejal Alterna para que se integre al concejo municipal para ejercer sus funciones dentro del mismo. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes". Hasta ahí el oficio presentado por el señor Concejal Leonardo Puraquilla. **Interviene el señor Alcalde**, quien una vez escuchado el contenido del oficio, pone a consideración del Concejo. **Solicita la palabra la Concejala Yesenia Palma**, manifiesta, según mi criterio señor alcalde y señores concejales, los compañeros no están cumpliendo o no estamos cumpliendo con lo que establece el COOTAD, porque estos documentos pudieron presentar con anticipación, 15 días antes de la salida y no al apuro, pudieron hacerlo el día jueves pasado en sesión de concejo, usted mismo dice que se olvidó de la reunión porque no estamos acostumbrados al primer día de trabajo tener sesión; sería recomendable que el poco tiempo que nos queda seamos más responsables y respetuosos, tenemos que basarnos a lo que dice la ley porque prácticamente hemos estado haciendo lo que nos da la gana, los compañeros concejales han venido durante todo el periodo, ellos saben cuáles son los procedimientos de acuerdo a la ley, deberían ser un ejemplo para nosotros que venimos últimamente, las cosas están dadas, las concejalas suplentes están preparando la documentación pertinente, por lo tanto con las observaciones realizadas mociono para que se conceda la licencia sin remuneración al Concejal Puraquilla a partir del día de hoy 03 de enero del 2023 hasta el 06 de febrero del 2023, así mismo se notifique a la concejala suplente para que le reemplace. **Solicita la palabra el Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho**, quien manifiesta, no estamos en contra de la petición, es un derecho que le asiste a cualquier ciudadano, pero si cabe recalcar que hay que tomar las cosas con seriedad, él sabía que tenía que salir debió haber solicitado con anticipación la licencia sin sueldo, se le dijo que presente la petición sin embargo no lo hizo, ahora no queda más aunque tarde tenemos que dar paso, por lo tanto apoyo la moción de la concejala Palma. **El señor Alcalde Lcdo. Rene Grefa**, manifiesta que existe una moción de la señora Concejala Yesenia Palma y respalda la moción el Vicealcalde, por lo tanto, se califica la propuesta y el señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación, del cual se obtiene el siguiente resultado: Vicealcalde Lcdo. José Luis Morocho a favor, Concejala Noemí Delicia Chimbo Tapuy a favor, Concejala Yesenia Corina Palma Calapucha a favor, y Alcalde Lcdo. Rene Grefa por la propuesta. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD el Concejo Municipal por unanimidad, **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Conceder licencia sin remuneración al concejal Leonardo Alonso Paraquilla Cejua, a partir del 03 de enero del 2023 hasta el 06 de febrero del 2023. **ARTICULO DOS.-** Notificar a la Concejal Suplente señora SONIA BETTI CHONGO ANDY, con cedula de ciudadanía Nro. 1500785595, para actúe en su reemplazo por el periodo de su licencia. **ARTICULO TRES.-** Remitir la presente resolución para los fines pertinentes a la Dirección Administrativa y Coordinación de Talento Humano.

CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO NRO. 0042-JS-CON-GADML-2022-OF, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL CONCEJAL TLGO. JAIRO SALAZAR Y AUTORIZACIÓN DE LAS VACACIONES ANUALES. Con la autorización del señor Alcalde y el concejo, se procede por secretaria a dar lectura al oficio Nro. 042-JS-CON-GADML-2022-OF, que en su parte pertinente dice: "Muy respetuosamente me dirijo a usted, expresándole un cordial y atento saludo y por su intermedio al concejo en pleno. Seguidamente paso a informar que voy a hacer uso de 30 días de vacaciones anuales correspondientes al periodo 2021-2022, desde el

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



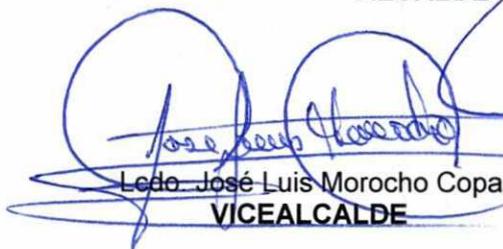
PROMOVIENDO EL DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
ACTA SESION NRO. 001-GADML-2023

03 de enero al 02 de febrero del 2023. Pedido que lo realizo conforme lo dispone el artículo 29 de la LOSEP. Esperando que mi pedido sea aceptado de manera favorable, anticipó mi agradecimiento". Hasta ahí el oficio presentado por el Concejal Jairo Salazar. **Interviene el señor Alcalde**, quien pone a consideración del Concejo. Luego del análisis correspondiente, el Concejo Municipal en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, literal a) del COOTAD, por unanimidad **RESUELVE: ARTICULO UNO.-** Autorizar hacer uso de las vacaciones anuales al Concejal Klider Jairo Salazar Grefa, desde el 03 de enero hasta el 01 de febrero del año 2023. **ARTICULO DOS.-** Notificar a la Concejal Suplente señora OLGA ANTONIETA SHIGUANGO ALVARADO, con cedula de ciudadanía Nro. 1500468465, para que actúe en su reemplazo durante el periodo de vacaciones. **ARTICULO TRES.-** Remitir la presente resolución para los fines pertinentes a la Dirección Administrativa y Coordinación de Talento Humano. A continuación y una vez que se ha tomado las resoluciones correspondientes el señor Alcalde invita a las señoras concejalas: Sonia Betti Chongo Andy y Olga Shiguango Alavarado, a quienes da la bienvenida a formar parte del concejo municipal deseándoles el mayor de los éxitos en las funciones encomendadas. De igual forma las señoras concejalas manifiestan la predisposición de trabajar en equipo en bien de las comunidades del cantón Loreto. **QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.** Una vez que se ha tratado todos los temas del orden del día establecido para esta sesión extraordinaria, el Alcalde Lcdo. Rene Grefa, declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con diez minutos (15h10) del día martes tres de enero del dos mil veintitrés.

Para constancia de lo manifestado en la presente acta, se procede a la suscripción de la misma.



Lcdo. Rene Grefa Aguinda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO



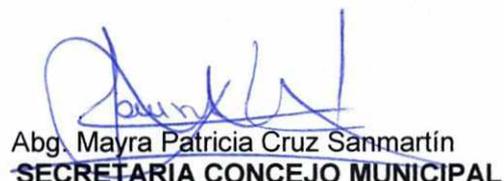
Lcdo. José Luis Morocho Copa
VICEALCALDE



Sra. Noemí Delicia Chimbo Tapuy
CONCEJALA



Sra. Yesenia Corina Palma Calapucha
CONCEJALA



Abg. Mayra Patricia Cruz Sanmartín
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL